

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 FIJADO POR EL ACUERDO 051 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Ley 136 de 994 y Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0197 del 21 de diciembre de 2018, Por el cual se liquida el Acuerdo 051 del 21 de diciembre de 2018, mediante el cual se fija el Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019.
- b) Que teniendo en cuenta el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el Artículo 98. REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES: En cualquier mes del año fiscal el Alcalde Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
 1. Que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
 2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizado.

En tales casos el Alcalde Municipal podrá prohibir o someter a consideraciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

- c) Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 076 de 2005, contempla en el "ARTICULO 99°. DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO: Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen".

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 FIJADO POR EL ACUERDO 051 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

- d) Que, revisadas las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no le fue asignado al Municipio de Bucaramanga recursos Retiro de Fonpet para situado fiscal de inversión en régimen subsidiado sin situación de fondos. Siendo incluido en el presupuesto inicial la suma de **SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$6.119.188.950.00).**
- e) Que la Secretaria de Salud y Ambiente mediante comunicación Nro.SSYA 13324 de fecha diciembre 11 de 2019, solicita la reducción de esta asignación teniendo en cuenta que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social ADRES ya publicó la LMA correspondiente al mes de diciembre de 2019 y en el resumen de las liquidaciones de enero a diciembre de 2019, no se pago recursos a las EPS de la fuente FONPET.
- f) Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS, según Acta Nro. 030 e diciembre 12 de 2019, emitió concepto favorable a la reducción del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2019, se anexa la parte pertinente del acta.
- g) Que el Consejo de Gobierno en Reunión del día 27 de diciembre de 2019, dio concepto favorable sobre la reducción para el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2019, se anexa parte pertinente del Acta Nro. 037
- h) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de diciembre 11 de 2019, que el valor del numeral a reducir se encuentra libre de afectación y se pueden efectuar la reducción materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto,

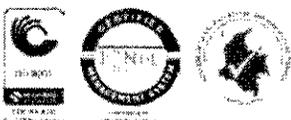
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos en los numerales que a continuación se relacionan, con base en lo enunciado en el literal d) y literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Reducción
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.10	RETIROS FONPET	
TI.B.10.8	RETIRO DE OTROS RECURSOS DEL SECTOR SALUD (SITUADO FISCAL, SGP, RENDIMIENTOS, ETC)	

125301

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

DECRETO No.

0210

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 FIJADO POR EL ACUERDO 051 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Código	Descripción	Reducción
TI.B.10.8.3	Retiro para inversión en Régimen Subsidiado SSF	6.119.188.950.00
	TOTAL INGRESOS	6.119.188.950.00

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto gastos de la actual vigencia en el siguiente rubro teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto:

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	REDUCCION
2	GASTOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
	FONDO LOCAL DE SALUD	
	REGIMEN SUBSIDIADO	
	CALIDAD DE VIDA	
	SALUD PUBLICA SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	
	SALUD	
	ASEGURAMIENTO	
	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	
RUBRO	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
22105442	RECURSOS FONPET	6.119.188.950.00

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, 27 DIC 2019

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboro:
Reviso:
Reviso:

JASMIN MANTUZA LEON, Profesional Especializado
MIREYA FORERO BOLAÑOS, Secretaria de Hacienda
VALENTINA ORDOÑEZ SARMIENTO, Subsecretaria de Hacienda

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

